

SOLICITUD DE PROPUESTAS
(SERVICIOS DE CONSULTORIA-SELECCIÓN DE FIRMAS)

ECUADOR

Primera Línea del Metro de Quito

Préstamo N° IBRD-88890 - 100%

Titulo Asignado: REESTRUCTURACIÓN DEL MODELO DE INTEGRACIÓN TARIFARIA (FASE II) Y DETERMINACIÓN DE LA FÓRMULA DE DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS A LOS OPERADORES DEL SISTEMA INTE- GRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DEL DMQ.

Referencia No. EC-EPM METRO QUITO-217376-CS-QCBS

En atención a las consultas recibidas dentro del proceso precontractual REESTRUCTURACIÓN DEL MODELO DE INTEGRACIÓN TARIFARIA (FASE II) Y DETERMINACIÓN DE LA FÓRMULA DE DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS A LOS OPERADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DEL DMQ y dando cumplimiento a los señalado en la Solicitud de Propuestas presentadas en el mismo se procede a presentar la debidas aclaraciones:

Con relación al proceso de la referencia, permitimos realizar las siguientes observaciones:

1. CONSULTA

Con el objetivo de poder presentar una expresión de interés cumpliendo con todos los requisitos solicitados, les pedimos ampliar el plazo de presentación en cinco (5) días hábiles.

ACLARACIÓN

No corresponde. No se puede ampliar el plazo.

2. CONSULTA

En el formulario No 4 se indica la experiencia específica de la firma la siguiente: Desarrollo de modelos tarifarios para Sistemas Integrados de Transporte Público, así como en el financiamiento de empresas públicas y en la gestión de fondos públicos y/o privados en montos de al menos USD 20'000.000,00 en los últimos 10 años.

Al respecto queremos entender la razón por la que se está solicitando experiencia en financiamiento y gestión de fondos de públicos y/o privados, teniendo en cuenta que en este caso se llevará a cabo la reestructuración del modelo tarifario y la identificación de fuentes alternativas de financiación, y no se tiene dentro de las actividades del proyecto descritas en los TDR la financiación de sistema y/o gestión de fondos. Las actividades relacionadas con subsidios y fuentes alternativas podrían estar relacionadas con temas de financiación, pero consideramos que la exigencia

solicitada no se ajusta a las actividades solicitadas en los TDR. De acuerdo a lo anterior, solicitamos no incluir esta exigencia para participar en el proceso y sugerimos incluir proyectos en los cuales se hayan realizado análisis de fuentes alternativas de financiación.

En caso que sea necesaria la inclusión de esta experiencia, recomendamos la siguiente redacción para el requisito de experiencia específica: Desarrollo de modelos tarifarios para Sistemas Integrados de Transporte Público, y/o en el financiamiento de empresas públicas, y/o en la gestión de fondos públicos y/o privados en montos de al menos USD 20'000.000,00 en los últimos 10 años.

ACLARACIÓN

En esta etapa de conformación de lista corta, los Términos de Referencia son una guía de lo que se pretende realizar y cualquier aclaración a los mismos será atendida una vez que se conforme la lista corta y sean invitadas a presentar propuestas técnicas y financieras.

3. CONSULTA

El formulario 1 indica: Si se trata de una Asociación o Consorcio el nombre jurídico de cada socio y porcentaje de participación: Solicitamos que, para el caso de Asociación o Consorcio, para esta etapa del proceso, sea suficiente con la presentación de la carta de intención de conformación de consorcio o asociación temporal, sin que sea obligatorio desde ya definir los porcentajes de participación. Lo anterior por cuanto podría haber ajustes a los TdR y se deberían ajustar dichos porcentajes en la etapa de propuesta del proceso. En su defecto solicitamos nos confirmen si es posible cambiar los porcentajes indicados en caso de quedar en lista corta del proceso.

ACLARACIÓN

En el Formulario 2 presentado con la Solicitud de Expresiones de Interés se indica adjuntar copia simple de la carta de intención de conformación de un Consorcio o Asociación Temporal.

Será necesario detallar la información correspondiente al nombre de las firmas que conformarán el consorcio o APCA, así como el porcentaje previsto de participación.

La Carta de intención deberá ser suscrita por los representantes legales de cada una de las firmas que conformarán el Consorcio o APCA. Y se deberá adjuntar copias simples de la constitución de las firmas y del nombramiento de sus representantes legales.

Atentamente,

Arq. Alexandra Ocaña
Representante del Comité Técnico de Calificación